Boletín Informativo. No. 04

01 de Abril de 2017

Operaciones de Mercado Abierto OMA – Mercado de Físicos.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes beneficiarios de las operaciones de Mercado Abierto OMA del Mercado de Físicos celebradas en el escenario de la BMC.

Referencia:

Por medio de la cual se informa sobre el requerimiento del instrumento pagaré para las operaciones OMA del Mercado de Compras Públicas según la resolución contenida en el acta de Junta Directiva realizada el 21 de Marzo de 2017.

Apreciados Señores:

De conformidad a lo dispuesto por la Junta Directiva de la Compañía, la Gerencia General y Gerencia Comercial de MERCADO Y BOLSA S.A. se permite informar a ustedes que se realizaron modificaciones a los requisitos que deben acreditar los comitentes vendedores que pretendan participar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia:

Por lo anterior se informa:

I. Determinaciones.

Es de obligatorio cumplimiento requerir al comitente vendedor el formato de Pagaré y Carta de Instrucciones dispuesto por la compañía, debidamente firmado y en original a los clientes que pretendan celebrar operaciones en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia que cumplan con las siguiente condiciones:

a) Clientes en calidad de nuevos en la compañía que pretendan realizar operaciones en el Mercado de Compras Públicas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia actuando como punta vendedora.

b) Comitentes vendedores en los cuales los costos de registro y costos de compensación y liquidación incluido IVA, para las operaciones que pretenda celebrarse en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, se estimen por un valor mayor o igual a Diez Millones de Pesos m/cte. ($10.000.000,00)

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, serán excluidos de dicho requerimiento aquellos comitentes vendedores autorizados por la Junta Directiva de la sociedad y debidamente informados, atendiendo la experiencia de comercial y de cumplimiento acreditada con Mercado y Bolsa S.A.

BORRADOR

II. Proceso Operativo.

Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido, se llevará a cabo el siguiente proceso operativo al interior de la compañía con el fin de optimizar el proceso de habilitación de proponente a participar en el Mercado De Compras Públicas, y garantizar así el cumplimiento del requisito ya mencionado:

1. El Asistente de Mesa envía correo informando los datos del proponente interesado en participar de un proceso del Mercado de Compras Públicas a las siguientes dependencias : Dirección de Operaciones - Gerencia Comercial - Gerencia General - Oficial de Cumplimiento - Asesor Encargado.

2. El Asistente de Operaciones revisa que tanto el Comitente Vendedor como los vinculados al mismo, no se encuentran reportados en alguno de los siguientes Boletines: Procuraduría - Contraloría - Policía - Junta Central de Contadores.

3. El Oficial de Cumplimiento emite concepto y observaciones sobre el estado actual del proceso de viculación y listas restrictivas según el Manual de SARLATF de la compañía.

4. El Director de Operaciones , inicia el Proceso de Evaluación de Riesgo del comitente vendedor ETAPA 1; remitiendo correo a las dependencias ya mencionadas, con la Planilla de Evaluación de Proponente MCP en la cual se verifican las condiciones de cumplimiento allí estipuladas.

5. El Asesor Comercial se encargará de enviar los documentos pendientes a las áreas correspondientes para cumplir con el estipulado por la planilla de Evaluación de Proponente MCP antes del día en el cual se emita el concepto de Subsanación remitido por la BMC

6 . El Director de Operaciones , contínua con el Proceso de Evaluación de Riesgo del comitente vendedor ETAPA 2; y remite correo a las dependencias ya mencionadas, con la Planilla de Evaluación de Proponente MCP en la cual se verifican las condiciones de cumplimiento allí estipuladas el cual es subsanable. a mas tardar hasta las 09:00 a.m. del día de la rueda.

7. El Asesor Comercial se encargará de enviar los documentos a la Dirección de Operaciones reportados como subsanación.

8 . El Director de Operaciones , contínua con el Proceso de Evaluación de Riesgo del comitente vendedor ETAPA 3; y remite correo a las dependencias ya mencionadas, con la Planilla de Evaluación de Proponente MCP con el concento de cumplimiento cosspondiente.

9 . El Área de operaciones imprime la planilla de Evaluación del Proponente MCP y recoge las firmas y los vistos buenos de las áreas vinculadas en el proceso.

Anexo: Planilla de Análisis de Riesgo de Proponente MCP donde se detallan los requisitos de estricto cumplimiento.

El presente Boletín entra en vigencia a partir de la fecha de Publicación:

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJIA.
Gerente General.
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (31) días del mes de Marzo (03) de dos mil diecisiete (2017).

BORRADOR